

F
RD
1232



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO
DE LOS BANCOS DE CAMBIO

RESOLUCION NO. 3 - 87

DICIEMBRE 1987

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

F
RD
1237

CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO
DE LOS BANCOS DE CAMBIO

DICIEMBRE
1987

C O N T E N I D O

PREFACIO

OBJETIVOS DEL CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO

RESOLUCION APROBATORIA

INTRODUCCION

INSTRUCCIONES GENERALES

SECTORIZACION DE LA ECONOMIA

ESTRUCTURA GENERAL DEL CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO

CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO

P R E F A C I O

El presente Catálogo de Cuentas Unificado ha sido elaborado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en colaboración con el personal técnico del Banco Central de la República Dominicana y la asistencia técnica de la División de Instituciones Financieras de la Dirección de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional.

Dicho Catálogo contempla las necesidades propias del Banco Central y la Superintendencia de Bancos, habiéndose tomado en cuenta las observaciones formuladas por las comisiones técnicas de las asociaciones de los distintos grupos de instituciones que integran el sistema financiero nacional.

Asimismo, está estructurado de tal manera que aglutina principios de contabilidad de aceptación general y un sólido marco analítico. Esta combinación crea las bases para el apropiado manejo de las instituciones financieras y el sano desenvolvimiento de sus actividades. Permite también satisfacer plenamente las necesidades de políticas y análisis monetarios.

OBJETIVOS DEL CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO

Son objetivos del presente Catálogo:

- a) Regular y unificar el registro y presentación de las operaciones contables bancarias;
- b) Servir como instrumento de control de las actividades del sistema financiero;
- c) Facilitar la preparación de estados financieros;
- d) Proporcionar información adicional necesaria para ampliar los conceptos de los reportes que se generen; y
- e) Permitir la consolidación de las informaciones financieras de todas las instituciones del sistema.

LIC. EMILIO DE LUNA P.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION NO. 3787

CONSIDERANDO: Que el sistema contable del sector financiero necesita modernizarse para que las autoridades monetarias y las instituciones financieras puedan contar con una información apropiada para hacer frente a responsabilidades que son de creciente complejidad;

CONSIDERANDO: Que los diversos grupos de instituciones mantienen diferentes Catálogos de Cuentas, lo que no permite que la información estadística pueda estar disponible con la precisión y amplitud requerida;

CONSIDERANDO: Que una rápida y oportuna información es indispensable para una adecuada administración, control y desenvolvimiento de las instituciones que conforman el sector financiero nacional;

CONSIDERANDO: Que corresponde a las autoridades monetarias crear las mejores condiciones para el sano desenvolvimiento del sector financiero nacional a través de apropiadas políticas monetarias y de crédito;

CONSIDERANDO: Que la disponibilidad de una información adecuada y oportuna permitiría a las autoridades monetarias tener mejores

elementos de juicio para la adopción de políticas que faciliten y estimulen un mejor desenvolvimiento de la actividad económica nacional;

CONSIDERANDO: Que estos objetivos se alcanzarían con la implantación de un moderno sistema de cuentas para todas las instituciones financieras;

OIDO: El parecer del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de la República Dominicana.

OIDO: El parecer del Director del Departamento Financiero del Banco Central de la República Dominicana.

OIDO: El parecer de los representantes de los diferentes grupos de instituciones que conforman el sector financiero nacional.

VISTO: Los Artículos 3 y 6 acápite g y numeral 9 de la Ley General de Bancos No.708 del 14 de abril de 1965, publicado en la Gaceta Oficial No.8940 bis del 19 de abril de 1965.

VISTO: La Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de mayo de 1987.

VISTO: La Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 3 de diciembre de 1987.

R E S U E L V E:

Artículo 1: Poner en vigencia el Catálogo de Cuentas Unificado como sistema obligatorio para el registro contable de todas las operaciones que realicen las instituciones financieras que operan en el país.

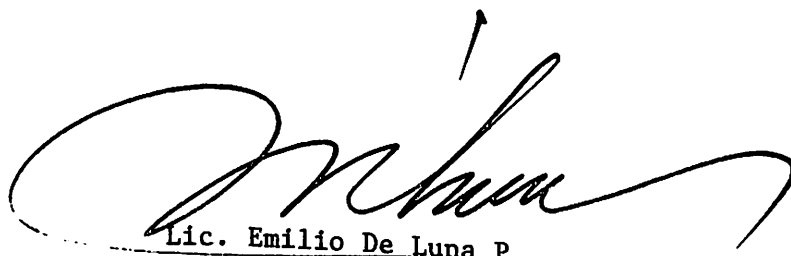
Artículo 2: Dicho Catálogo comenzará a regir a partir del 1ro. de enero de 1988 para los Bancos de Cambio.

PARRAFO (transitorio): Sin embargo se les otorga un plazo de noventa (90) días para el envío de manera obligatoria al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, de los Estados Financieros y los Estados de Contabilidad Analíticos, conforme al Catálogo de Cuentas Unificado. Durante ese período dichas entidades adoptarán las medidas necesarias para continuar enviando sus informaciones con los formatos anteriores.

Artículo 3: El Instructivo que acompaña el presente Catálogo será obligatorio para el registro de las operaciones, de conformidad con las descripciones y las definiciones de las partidas que se indican en el mismo.

Artículo 4: La presente Resolución deroga cualquier otra que pueda serle contraria.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre de 1987.



Lic. Emilio De Luna P.
Superintendente de Bancos

INTRODUCCION

La estructura general del Catálogo Unico de Cuentas para las Instituciones Financieras de la República Dominicana se basa en principios establecidos en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN). Los mismos aplican a la clasificación de los instrumentos financieros con los que operan las instituciones financieras de un país y a los distintos sectores de su economía. Incluye también los relacionados con la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas (CIIU).

De acuerdo con el SCN, los instrumentos financieros se agrupan en las siguientes categorías: 1) Oro y Derechos Especiales de Giro; 2) Moneda y Depósito Transferibles; 3) Otros Depósitos; 4) Bonos y Valores a Corto Plazo; 5) Bonos de Largo Plazo; 6) Acciones, incluyendo participaciones de capital; 7) Préstamos a Corto Plazo; 8) Préstamos a Largo Plazo; 9) Participaciones Netas en Compañías de Seguros y Fondos de Pensión. 10) Participación Neta de Propietarios de Empresas; 11) Créditos y Adelantos Comerciales; 12) Otras Cuentas por Recibir y Pagar; 13) Otros.

Asimismo, el SCN divide la economía de un país en los siguientes sectores: Gobierno general -incluye el Gobierno Central y Gobiernos Estatales y Locales-; Empresas no financieras en forma de sociedades y cuasisociedades de capital; Instituciones financieras; Instituciones sin fines de lucro que sirven a unidades familiares; Unidades familiares. Estos son sectores RESIDENTES. El SCN añade otro sector -el Resto del mundo o NO RESIDENTES- para registrar las transacciones de los no residentes con los sectores residentes arriba enumerados.

La CIIU divide las actividades económicas en las siguientes grandes categorías: 1) Agricultura, caza, sicultura y pesca; 2) Explotación de minas y canteras; 3) Industrias manufactureras; 4) Electricidad, gas y agua; 5) Construcción; 6) Comercio al por mayor y al por menor y Restaurantes y Hoteles; 7) Transporte, Almacenes y Comunicaciones; 8) Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas; 9) Servicios comunales, sociales y personales; y 10) Actividades no bien especificadas.

Este Catálogo, fundamentado en los lineamientos arriba descritos, muestra una clasificación de cuentas que permite sistematizar y uniformar la presentación de las operaciones contables del sector financiero.

Con esto se facilita la aplicación de medios electrónicos y la preparación de una información oportuna y apropiada para fines administrativos, además, este tipo de información facilita el análisis económico y financiero y, por tanto, la adopción de políticas orientadas a asegurar el sano desenvolvimiento del sector financiero.

Este Catálogo indica tanto en el activo como en el Pasivo los sectores de NO RESIDENTES (Resto del mundo) y de RESIDENTES.

Este último incluye: a) El Gobierno General (Gobierno Central y Municipios); b) Las empresas públicas no financieras; c) Las empresas privadas y particulares; y d) Las financieras (Banco Central de la República Dominicana, bancos comerciales, otras instituciones bancarias e instituciones financieras no bancarias.

Las cuentas del Activo están agrupadas por sectores, y en el Pasivo por tipos de Instrumentos, exigibilidad y sectores, es decir pasivos monetarios, cuasimonetarios y no monetarios y, dentro de cada uno de estos niveles de liquidez por los sectores respectivos. Los depósitos del Gobierno Central se muestran separadamente, en razón de que éste no está limitado por consideraciones de liquidez como las que aplican a los otros sectores.

El Catálogo tiene un sistema de codificación alfanumérico. Las cuentas del sector no residentes tiene un código que comienza con la letra A. La letra B, corresponde a las cuentas del Gobierno Central, la C a los Municipios, la D al Gobierno General, la E a las empresas públicas no financieras, la F a las empresas privadas y particulares, la G al Banco Central de la República Dominicana, H a los bancos comerciales, I a las otras instituciones bancarias, J a instituciones financieras no bancarias y K a otros activos y otros pasivos. La letra L se utiliza para los grupos y principales agregados del balance y la M para los saldos totales del balance analítico. En síntesis, el catálogo de cuentas tiene la siguiente estructura:

ACTIVOS I

- L11 ACTIVOS CON NO RESIDENTES
- L12 ACTIVOS CON RESIDENTES
- L41 CUENTAS DE RESULTADOS: INGRESOS
- L61 CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
- L81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

PAVIVO II

- L21 PASIVOS CON NO RESIDENTES
- L22 PASIVOS CON RESIDENTES
- L31 CUENTAS DE CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT
- L52 CUENTAS DE RESULTADOS: GASTOS
- L72 CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
- L92 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

ACTIVOS Y PASIVOS CON NO RESIDENTES: Incluye todas las cuentas NO RESIDENTES, independientemente de las monedas en que las mismas están expresadas. Por ejemplo, un depósito en pesos dominicanos en el Banco de Reservas de un Residente en Venezuela, es un pasivo externo del Banco de Reservas.

GOBIERNO GENERAL: El sector gobierno en la República Dominicana está constituido por el Gobierno Central, y los Municipios. Para fines de análisis monetario, el Gobierno Central incluye, además de la Presidencia, el Congreso Nacional, Poder Judicial, Junta Central Electoral, Cámara de Cuentas, las Secretarías de Estados y los Organismos Descentralizados.

FONDOS Y CUENTAS DEL GOBIERNO: La Tesorería tiene control sobre los siguientes fondos: 1) Fondo General de Ingresos Nacionales; 2) Fondo General de Gastos Nacionales; 3) Fondos Especiales de Ingresos Nacionales y Externos 4) Fondos Especiales de Gastos Nacionales y Extrranjeros. Los fondos de las instituciones descentralizadas del Gobierno General son controlados por las respectivas instituciones. Los Municipios tienen el control sobre sus correspondientes fondos.

EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS: Son unidades de propiedad del Gobierno Central o controladas por éste y que venden bienes y servicios en gran escala.

SECTOR FINANCIERO: Comprende aquellas instituciones dedicadas principalmente a operaciones financieras, consistentes tanto en la aceptación de obligaciones financieras como en la adquisición de activos financieros. Las mismas se agrupan en cuatro categorías: (1) una institución que constituye la Autoridad Monetaria. En este caso el Banco Central de la República Dominicana; (2) aquellos bancos cuyos pasivos incluyen depósitos pagaderos a la vista y se les conoce con el nombre de bancos comerciales; (3) otras instituciones que también emiten obligaciones líquidas y

otros sustitutos de depósitos y que se les llaman otras instituciones bancarias, tales como bancos de desarrollo, bancos hipotecarios, asociaciones de ahorros y préstamos y otros bancos especializados; y (4) las instituciones financieras no bancarias, incluyendo las compañías de seguros y reaseguros.

EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES: Empresas y personas del sector privado.

OTROS ACTIVOS n.c.a.: En este grupo se incluyen todas las otras cuentas que no han sido clasificadas en los anteriores sectores del Activo.

OTROS PASIVOS n.c.a.: En este grupo se incluyen todas las otras cuentas que no han sido clasificadas en los anteriores sectores del Pasivo.

N.C.A. r Siglas de "No clasificados:as anteriormente".

S.E.P.S.M. r Siglas de "Se explica por sí mismo".

LETRAS PARA LAS COLUMNAS DE CADA SECTOR

A = Sector de No Residentes

B = Gobierno Central

C = Municipios

D = Total del Gobierno General

E = Empresas Públicas no Financieras

F = Empresas Privadas y Particulares

G = Banco Central de la República Dominicana

H = Bancos Comerciales

I = Otras Instituciones Bancarias

J = Instituciones Financieras no Bancarias

K = Otros Activos y Pasivos

L = Total de los Agregados del Balance

M = Totales del Balance General

CODIGO PARA LOS USUARIOS DEL CATALOGO UNICO DE CUENTAS

- H = Bancos Comerciales
- I1 = Bancos de Desarrollo
- I2 = Bancos Hipotecarios
- I3 = Financieras
- I4 = Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- I5 = Banco Nacional de la Vivienda
- I6 = Banco Agrícola
- I7 = Corporación de Fomento Industrial
- I8 = Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)
- I9 = Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad
- I10 = Casas de Préstamos de Menor Cuantía
- J1 = Compañías de Seguros y Reaseguros
- J2 = Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito
- J3 = Instituto de Auxilios y Viviendas
- J4 = Instituto Nacional de la Vivienda
- J5 = Grupos Financieros
- Z = Otras Instituciones que operan en el Mercado de Divisas
- Z1 = Bancos de Cambio
- Z2 = Empresas de Remesas

INSTRUCCIONES GENERALES

OBLIGATORIEDAD

Conforme a disposiciones legales vigentes, el Catálogo de Cuentas Unificado es obligatorio para todos los bancos comerciales, otras instituciones bancarias e instituciones financieras no bancarias autorizados a operar en el país.

REGISTROS CONTABLES

Las instituciones comprendidas en este Catálogo deberán registrar en un Mayor General el movimiento de todas las cuenta, y en Mayores Auxiliares de las Sub-cuentas de distintos grados. Estos registros deberán ceñirse a disposiciones legales vigentes y lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos.

Dichas instituciones estarán obligadas a producir un Balance Diario de Saldos de Cuentas de Primer Grado. Este documento deberá ser firmado por el Contador y autorizado por el Auditor o funcionario responsable de la respectiva institución.

DOCUMENTACION MENSUAL

Todos los bancos y demás instituciones bancarias y financieras no

bancarias tienen la obligación de enviar cada mes los siguientes documentos:

1. Estados de Contabilidad Analítico;
2. Estado de Resultados Analítico;
3. Balance General;
4. Estado de Cambio en la Situación Financiera;
5. Posición de Requisitos Mínimos de Capital y Reservas y Estado de Movimiento del Capital Contable;
6. Formulario de Datos Complementarios a los Estados Financieros;
7. Todas las instituciones que operan con cuentas de activo y pasivo del Gobierno Central, Municipios y Distritos Municipales, y Empresas Públicas no Financieras deberán enviar el movimiento mensual de débitos, créditos y saldos de todas estas cuentas;
8. Detalle de la Cartera de Crédito por ramas de actividad económica, de acuerdo a la clasificación CIIU.
9. Información de la Cartera de Crédito y Captación de Recursos por Oficinas Bancarias; y
10. Cualquier otra información que requiera la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

Los documentos arriba enumerados deberán llegar a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central en los formatos establecidos, dentro de los primeros 10 días de cada mes.

Las cuentas que aparezcan con saldos contrarios a la naturaleza de su origen, se presentarán en los Estados Financieros atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

INNOVACION FINANCIERA

En el caso de que por el proceso de innovación financiera surgiera una operación no prevista en este Catálogo, para la apertura de nuevas cuentas y subcuentas, la institución deberá pedir por escrito a la Superintendencia de Bancos la autorización correspondiente.

SECTORIZACION DE LA ECONOMIA

I. GOBIERNO GENERAL

1. Gobierno Central

1.1 Gobierno Central: Presupuesto Nacional

1.2 Gobierno Central: Instituciones Descentralizadas

1.3 Instituto Dominicano de Seguros Sociales

2. Municipios

II. EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

1. Empresas del Grupo CORDE

2. Otras empresas públicas no financieras

III. INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

1. Banco Central de la República Dominicana

2. Bancos comerciales

3. Otras instituciones bancarias

3.1 Instituciones bancarias públicas

3.2 Bancos de desarrollo

3.3 Bancos hipotecarios de la construcción

3.4 Asociaciones de ahorros y préstamos

3.5 Casas de préstamos de menor cuantía

3.6 Financieras

3.7 Banco Agropecuario Dominicano, S. A.

4. Instituciones financieras no bancarias

4.1 Instituciones financieras no bancarias públicas

4.2 Compañías de seguros

4.3 Empresas emisoras de tarjetas de crédito

4.4 Grupos financieros

IV. OTRAS INSTITUCIONES QUE OPERAN EN EL MERCADO DE DIVISAS

1. Bancos de cambio

2. Empresas de remesas

CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO
DE LOS BANCOS DE CAMBIO
CONTENIDO
ACTIVO

		<u>Página</u>
L11	ACTIVO CON NO RESIDENTES	1
L111	ACTIVOS EXTERNOS	1
A1113	BANCOS CORRESPONSALES EN EL EXTRANJERO	1
L12	ACTIVOS CON RESIDENTES	1
L121/122	DISPONIBILIDADES	1
A1112	MONEDAS Y BILLETES EXTRANJERAS	1
L1211	BILLETES Y MONEDAS NACIONALES EN CAJA	2
L1212	DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL DE LA R. D.	2
L1215	DEPOSITOS EN BANCOS Y CORRESPONSALES EN EL PAIS	3
L1218	DEPOSITOS A PLAZO	3
L1219	DEPOSITOS DE AHORROS	3
L1221	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	3
L126	INVERSIONES	3
L1261	INVERSIONES EN VALORES	3
L127/129	OTROS ACTIVOS	4
L1273	INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR-VALORES	4
L1274	INTERESES POR COBRAR-DEPOSITOS	4
K1279	INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS	5
K1281	CARGOS DIFERIDOS	6
K1299	OTROS ACTIVOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	7

		<u>Página</u>
L22	PASIVOS CON RESIDENTES	8
L2212	OBLIGACIONES A LA VISTA	8
L228	OTROS PASIVOS	10
K2281	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	10
K2283	PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	10
L229	RESERVAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS	10
L2291	RESERVAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO	10
L2292	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	11
L31	CUENTAS DE CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	12
L311	CAPITAL	12
L3111	CAPITAL AUTORIZADO	12
L3112	ACCIONES NO EMITIDAS	12
L3112	ACCIONES EN TESORERIA	12
L312	RESERVAS	13
L3121	RESERVAS	13
L3123	RESERVAS POR PRIMA SOBRE ACCIONES	13
L313	RESULTADOS Y AJUSTES PATRIMONIALES	13
L3131	UTILIDADES RETENIDAS	13
L3133	RESULTADO DEL EJERCICIO	13
L41	CUENTAS DE RESULTADOS	14
L410	INGRESOS	14
L4103	INGRESOS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS	14
L4106	BENEFICIOS DIVERSOS	14
		14

		<u>Página</u>
L42	CUENTAS DE CIERRE	15
L420	RESUMEN DE GANANCIAS O PERDIDAS	15
L4201	GANANCIAS O PERDIDAS	15
L52	CUENTAS DE RESULTADOS	15
L520	GASTOS	15
L5201	GASTOS GENERALES	15
L5202	INTERESES PAGADOS	18
L5203	COMISIONES Y CAMBIOS PAGADOS	18
L5205	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	18
L5207	PERDIDAS DIVERSAS	19
L61	CUENTAS CONTINGENTES	19
L610	DEUDORAS	19
L6199	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	19
L72	CUENTAS CONTINGENTES	19
L720	ACREEDORAS	19
L7207	LITIGIOS Y DEMANDAS PENDIENTES	19
L7209	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	20
L81	CUENTAS DE ORDEN	20
L810	DEUDORAS	20
L8140	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20
L8199	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	20
L92	CUENTAS DE ORDEN	20
L920	ACREEDORAS	20
L9220	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	21
L9299	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	21

L11

ACTIVOS CON NO RESIDENTES

L111

ACTIVOS EXTERNOS

A1112

BANCOS CORRESPONSALES EN EL EXTRANJERO

ORIGEN: Deudor

CLASE: Act. N/Res. GRUPO: Activos Externos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registra el valor de los depósitos que la institución efectúe en sus corresponsales en el exterior. El exceso del valor del dolar sobre el peso dominicano se registrará en la cuenta K1282 "Cuenta de Revaluación-Ajuste". La institución esta obligada a presentar estados mensuales de los movimientos de esta cuenta con sus respectivas conciliaciones, a más tardar veinte (20) días después de fin de mes.

CLASE L12

ACTIVOS CON RESIDENTES

GRUPO L121/122

DISPONIBILIDADES

L1210

MONEDAS Y BILLETES EXTRANJEROS

L1210-01

En Bóveda

L1210-01-01

Dólares E.U.A.

L1210-01-02

Mercado Libre

L1210-01-99

Otras Monedas y Billetes Extranjeros

L1210-02

En Poder de Cajeros

L1210-02-01

Dólares E.U.A.

L1210-02-02

Mercado Libre

L1210-02-99

Otras Monedas y Billetes Extranjeros

L1210-03

Sucursales

L1210-03-01

Dólares E.U.A.

L1210-03-02

Mercado Libre

L1210-03-99

Otras Monedas y Billetes Extranjeros

L1210-05

Estafetas

L1210-05-01

Dólares E.U.A.

EE_DE_ERRATA

- 1.- La cuenta 1299-01 y la sub-cuenta correspondiente no podrá ser utilizada por los Usuarios del presente Catálogo.
- 2.- La cuenta 1299-02 "Cuentas a recibir" y las sub-cuentas correspondientes deberán leerse 1299-01.
- 3.- El número de la cuenta 1299-03 deberá leerse como 1299-02.
- 4.- El número de cuenta 1299-04 deberá leerse como 1299-03.

L1210-05-02

Mercado Libre

L1210-05-99

Otras Monedas y Billetes Extranjeros

ORIGEN: Deudor

CLASE: Act. C/Res.

GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrará las monedas y billetes extranjeros, recibidos por la institución según las sub-cuentas que lo integran. Dichas divisas deberán remesarse al Banco Central dentro del plazo establecido por la Ley. El monto remesado deberá registrarse en la cuenta "Depósitos en el Banco Central", en la sub-cuenta que corresponda.

L1211

BILLETES Y MONEDAS NACIONALES EN CAJA

L1211-01

En Bóveda

L1211-02

En Poder de Cajeros

L1211-03

En Sucursales

L1211-04

En Agencias

L1211-05

En Estafetas

L1211-06

En Caja Chica

ORIGEN: Deudor

CLASE: Act. C/Res.

GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

En esta cuenta, se muestra el movimiento diario de efectivo. Su saldo representará únicamente existencia de billetes y monedas nacionales. Las diferencias que ocurran deberán contabilizarse en la fecha que se produzcan.

L1212

DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL DE
LA REPUBLICA DOMINICANA.

G1212-04

Depósitos en Divisas-Remuneradas

ORIGEN: Deudor

CLASE: Act. C/Res.

GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

Esta cuenta se utiliza para registrar el movimiento de los depósitos en divisas que las instituciones financieras tienen en el Banco Central de la República Dominicana.

L1215 DEPOSITOS EN BANCOS Y CORRESPONSALES EN EL PAIS (CI)

ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran los depósitos a la vista (cuenta corriente) en M/N que la institución tiene en bancos comerciales y estos en corresponsales residentes.

L1218 DEPOSITOS A PLAZO

ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, los depósitos a plazo efectuados por la institución en otras instituciones financieras.

L1219 DEPOSITOS DE AHORROS

ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, los depósitos de ahorro que efectuara la institución en otras instituciones financieras;

L1221 TRANSFERENCIAS BANCARIAS

ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Disponibil.

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, las transferencias que se hagan entre entidades depositarias y deberán permanecer en la misma mientras estén en transito.

GRUPO L126 INVERSIONES

L1261 Inversiones en Valores

F1261-03 Empresas Privadas y de Particulares
 F1261-03-02 Comerciales
 F1261-03-02-01 Acciones
 F1261-03-02-99 Otros Títulos
 ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Inversiones

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, las inversiones realizadas por la institución en las respectivas sub-cuentas. Las mismas serán registradas al costo de adquisición.

L127/129 OTROS ACTIVOS
 K1273 INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR-VALORES
 F1273-03 Empresas Privadas y/o Particulares
 F1273-03-02 Comerciales
 F1273-03-02-01 Acciones (Dividendos)
 F1273-03-02-99 Otras Obligaciones
 ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Otros Activos

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, los intereses y dividendos devengados y pendientes de cobro, resultantes de las inversiones hechas por la institución en otras instituciones del sistema.

K1274 INTERESES POR COBRAR-DEPOSITOS
 K1274-01 De Ahorros
 K1274-02 A Plazo
 ORIGEN: Deudor CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Otros Activos

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta, los intereses devengados y pendientes de cobro, resultantes de los depósitos hechos por la institución en otras instituciones del sistema.

INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS

K1279	
K1279+01	Inmuebles
K1279+01+01	Edificios
K1279+01+01+01	Oficina Principal
K1279+01+01+02	Sucursales
K1279+01+01+04	Estafetas
K1279+01+02	Terrenos
K1279+01+02+01	Oficina Principal
K1279+01+02+02	Sucursales
K1279+01+02+04	Estafetas
K1279+02	Muebles y Equipos
K1279+02+01	Muebles y Equipos de Oficina
K1279+02+01+01	Oficina Principal
K1279+02+01+02	Sucursales
K1279+02+01+04	Estafetas
K1279+02+02	Equipo de Transporte
K1279+02+02+01	Oficina Principal
K1279+02+02+02	Sucursales
K1279+02+02+04	Estafetas
K1279+02+03	Otros Equipos
K1279+02+03+01	Oficina Principal
K1279+02+03+02	Sucursales
K1279+02+03+04	Estafetas
k1279+03	Construcciones y Adquisiciones en Proceso
K1279-03-01	Construcciones
K1279-03-02	Adquisición de Inmuebles
K1279-03-03	Adquisición de Muebles y Equipos
ORIGEN: Deudor	CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Otros Activos

DESCRIPCION:

Los bienes inmuebles, muebles y equipos de la Institución se registrarán por su valor de construcción o adquisición en la oficina a que se destinen. Tendrán un valor residual y la depreciación (excepto terrenos) se registrará mensualmente aplicando el porcentaje establecido por la Ley 5911 de Impuesto Sobre la Renta del 22 de mayo de 1962.

K1281	CARGOS DIFERIDOS
K1281-01	Pagos Anticipados
K1281-01-01	Intereses y Comisiones
K1281-01-02	Impuestos
K1281-01-03	Seguros
K1281-01-04	Avance a Sueldos
K1281-01-99	Otros
K1281-02	Gastos por Amortizar
K1281-02-01	De Instalación
K1281-02-02	De Organización
K1281-02-03	Instalaciones y Mejoras en Propiedades Arrendadas
K1281-02-04	Papelería y Utiles de Consumo
K1281-02-06	Uniforme de Empleados
K1281-02-08	Auditoría Externa
K1281-02-09	Superintendencia de Bancos
K1281-02-99	Otros
K1281-04	Prima Mercado Libre Divisas
K1281-04-01	Prima Divisas
K1281-04-02	Prima Divisas-Banco de Reservas de la R. D.

K1281-04-99

Otros (Especificar)

ORIGEN: Deudor

CLASE: Act. C/Res.

GRUPO: Otros Activos

DESCRIPCION:

Se registrarán en estas cuentas, los pagos efectuados anticipadamente por la institución. Las amortizaciones se distribuirán mensualmente con cargo a las cuentas de gastos respectivas.

K1299	OTROS ACTIVOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE
K1299-01	Oficina Principal y Sucursales en el País
K1299-01-02	Mercado Libre de Divisas
k1299-02	Cuentas a Recibir
K1299-02-02	Cheques Devueltos
K1299-02-02-01	Por Cuenta de Terceros
K1299-02-02-01-01	Operaciones en M/N
K1299-02-02-01-02	Operaciones en M/E
K1299-02-03	Faltantes
K1299-02-03-01	De Cajeros
K1299-02-03-02	En Operaciones
K1299-02-03-03	En Inventarios
K1299-02-03-04	Mercado Libre de Divisas
K1299-02-04	Reclamaciones Pendientes
K1299-02-04-01	Operaciones en M/N
K1299-02-04-02	Mercado Libre de Divisas
K1299-02-04-99	Otros (Especificar)
K1299-02-07	Cheques Falsificados

K1299-02-99	Otros (Especificar)
K1299-03	Inversiones del Fondo para Pensiones del Personal
K1299-04	Depósitos Requeridos
K1299-04-99	Otros (Especificar)
ORIGEN: Deudor	CLASE: Act. C/Res. GRUPO: Otros Activos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran activos de naturaleza diversa, según se especifica en las sub-cuentas que se describen a continuación:

En la sub-cuenta "Oficina Principal y Sucursales en País" se registran las operaciones que realiza la oficina Principal y sus Sucursales, así como las sucursales entre si.

Por otro lado, las entradas de diario deberán estar respaldadas por relaciones que indiquen: fecha en que se origina la operación, referencia del documento, fecha en que debe ser correspondida, nombre de la oficina o de la institución, origen de la operación (débito y crédito) y el saldo. El origen de esta cuenta es deudor pero cuando registre saldo contrario a la naturaleza de su origen, se registrará en el pasivo del balance de comprobación, utilizando el mismo título de cuenta.

Los pagos efectuados por cuenta de clientes, cheques devueltos, faltantes y otros balances resultantes de operaciones similares se registran en el rubro "Cuentas a Recibir".

Las inversiones que se efectúen dentro de los planes para pensiones del personal se registrarán en la cuenta "Inversiones del Fondo para Pensiones del Personal". La Institución responderá por cualquier pérdida que se origine en estas inversiones.

En la cuenta "Depósitos Requeridos" se registrarán los montos depositados por la Institución para la utilización de los servicios públicos y otros (fianzas).

PARTE II

PASIVOS

PASIVOS CON RESIDENTES

OBLIGACIONES A LA VISTA

CLASE L22

L2212

L2212*05	Intereses por Pagar
L2212*05*11	Empresas Privadas y/o Particulares
L2212*06	Dividendos Declarados por Pagar
L2212*13	Acreedores Diversos
L2212*13*01	Retención Impuesto Sobre la Renta Funcionarios y Empleados
L2212*13*02	Seguro Colectivo
L2212*13*03	Seguro Social
L2212*13*04	Sueldos Devengados no Pagados
L2212*13*05	Sobrantes
L2212*13*05*01	De Cajeros
L2212*13*05*02	De Operaciones
L2212*13*05*03	Mercado Libre de Divisas
L2212*13*05*99	Otros (Especificar)
L2212*13*06	Otras Retenciones de Empleados

ORIGEN: Acreedor CLASE: Pasivos C/Res. GRUPO: Pasivos Monetarios
DESCRIPCION:

Se registrará en esta cuenta todas las obligaciones de la Institución que deban ser respondidas al momento de ser presentadas por sus beneficiarios, según detalle de las subcuentas que la integran.

En la subcuenta L2212*05, se registrarán los intereses frente a terceros devengados y no pagados según las subcuentas que la integran.

Será registrada en la subcuenta L2212*06, la parte de los dividendos del período declarados por pagar a los accionistas de la Institución.

En la subcuenta L2212*13, se registrarán aquellas obligaciones que no se relacionan directamente con las actividades de intermediación bancaria, sino con funciones de carácter administrativo, conforme a los conceptos especificados en las subcuentas que la integran.

GRUPO L228

OTROS PASIVOS

K2281

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

K2281-01

Corto Plazo

K2281-01-01

Préstamos

K2281-01-02

Cuentas por Pagar

K2281-02

Mediano y Largo Plazo

K2281-02-01

Préstamos

ORIGEN: Acreedor

CLASE: Pas. C/Res.

GRUPO: Otros Pasivos

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta los compromisos debidamente documentados, que contraiga la Institución a corto, mediano y largo plazo.

K2283

PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

K2283-01

Impuesto Sobre la Renta

K2283-02

Regalía Pascual

K2283-03

Compensaciones y Gratificaciones

K2283-05

Arrendamiento Equipos de Oficina

K2283-99

Otros

ORIGEN: Acreedor

CLASE: Pas. C/Res.

GRUPO: Otros Pasivos

DESCRIPCION:

Se registran en esta cuenta los montos estimados de obligaciones a pagarse en el futuro y cuyo importe exacto se establecerá a la fecha de pago correspondiente.

GRUPO L229

RESERVAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO Y
DEPRECIACIONES ACUMULADAS

L2291

RESERVAS COMPLEMENTARIAS DEL ACTIVO

L2291-03	Reservas para Gastos Amortizables
L2291-03-01	De Instalación
L2291-03-02	De Organización
L2291-03-03	Instalaciones y Mejoras en Propiedades Arrendadas
L2291-03-99	Otras

ORIGEN: Acreedor CLASE: Pas. C/Res. GRUPO: Reservas Com. Act. y Dep. Acum.
DESCRIPCION:

Se registran en esta cuenta el monto de las reservas hechas por la Institución para cubrir obligaciones contingentes relacionadas con inversiones en títulos y valores.

L2292	DEPRECIACIONES ACUMULADAS
L2292-01	Inmuebles
L2292-01-01	Edificios
L2292-01-01-01	Oficina Principal
L2292-01-01-02	Sucursales
L2292-01-01-04	Estafetas
L2292-02	Muebles y Equipos
L2292-02-01	Muebles y Equipos de Oficina
L2292-02-01-01	Oficina Principal
L2292-02-01-02	Sucursales
L2292-02-01-04	Estafetas
L2292-02-02	Equipo de Transporte
L2292-02-02-01	Oficina Principal
L2292-02-02-02	Sucursales
L2292-02-02-04	Estafetas
L2292-02-03	Otros Equipos
L2292-02-03-01	Oficina Principal
L2292-02-03-02	Sucursales
L2292-02-03-04	Estafetas

ORIGEN: Acreedor CLASE: Pas. C/Res. GRUPO: Res. Com. Act. y Dep. Acum.

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta la parte del costo de los activos fijos que ha sido registrado como gasto durante el tiempo que tiene en uso el activo a que se refiere. El valor neto del activo se determina restando la depreciación acumulada al costo de adquisición del activo.

CLASE L31 CUENTAS DE CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT

GRUPO L311 CAPITAL

L3110 CAPITAL AUTORIZADO

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Cap. Res. y Sup. GRUPO: Capital

DESCRIPCION:

Se registra en esta cuenta el Capital Autorizado en la escritura de constitución de la entidad o sus reformas subsiguientes, cuando se trate de una institución nacional. Para las sucursales de instituciones extranjeras el capital autorizado se registra conforme al artículo 19 de la Ley General de Bancos y sus modificaciones.

L3111 ACCIONES NO EMITIDAS

ORIGEN: Deudor CLASE: Ctas. Cap. Res. y Sup. GRUPO: Capital

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta el monto de las acciones no emitidas. En la medida en que las acciones fueren emitidas, esta cuenta será acreditada por los valores respectivos.

L3112 CAPITAL PAGADO

L3112-01 Acciones Preferidas

L3112-02 Acciones Comunes

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Capital

DESCRIPCION:

El saldo de esta cuenta estará representado por la diferencia entre el capital autorizado y las acciones no emitidas.

L3113 ACCIONES EN TESORERIA

ORIGEN: Deudor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Capital

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registra el valor de las acciones readquiridas por la Institución.

L312 RESERVAS

L3121 RESERVAS

L3121-01 Legal Bancaria

L3121-02 Sobre Beneficios

L3121-99 Otras Reservas Legales

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Reservas

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran los aportes adicionales del capital y las cantidades separadas de las utilidades para las diferentes clases de reservas y cualquier disposición legal al respecto.

L3123 RESERVAS POR PRIMAS SOBRE ACCIONES

ORIGEN Acreedor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Reservas

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta el importe percibido sobre acciones vendidas por encima de su valor nominal.

L313 RESULTADOS Y AJUSTES PATRIMONIALES

L3131 UTILIDADES RETENIDAS

L3131-01 Por Aplicar

L3131-02 Restringidas

ORIGEN Acreedor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Resultados y Ajustes Patrimoniales.

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrarán las Utilidades de Años Anteriores, hasta que por asamblea de accionistas se tome decisión para su utilización.

L3133 RESULTADO DEL EJERCICIO
 L3133-01 Período Anteriores
 L3133-02 Ultimo Período
 ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Capital GRUPO: Resultados y Ajustes Patrimon.

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran los resultados obtenidos en períodos parciales o al final del ejercicio contable, por el cierre de las cuentas nominales.

CLASE L41 CUENTAS DE RESULTADOS
 GRUPO L410 INGRESOS
 L4103 INGRESOS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
 L4103-01 Dólares en EEUU
 L4103-02 Otras Divisas
 ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Ingresos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrarán las variaciones que se produzcan como consecuencia de transacciones con monedas extranjeras, cuando su saldo resulte acreedor. En caso de que el saldo resulte deudor deberá presentarse en la cuenta "5207 Pérdidas Diversas", subcuenta L5207-06 "Pérdidas Cambiarias".

L4106 BENEFICIOS DIVERSOS
 L4106-01 Primas en Ventas de Valores Adquiridos

L4106+03 En Ventas de Activo

L4106+99 Otros

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Ingresos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran todos los beneficios percibidos por los conceptos indicados en las sub-cuentas que la integran. Cuando los beneficios no se ajusten a los conceptos especificados deberán registrarse en la sub-cuenta "Otros".

L42 CUENTAS DE CIERRE

L420 RESUMEN DE GANANCIAS O PERDIDAS

L4201 GANANCIAS O PERDIDAS

ORIGEN: Deudor o Acreedor CLASE: Ctas. de Cierre GRUPO: Res. de G. o P.

DESCRIPCION:

Se usará esta cuenta transitoriamente, al final de cada ejercicio contable, para cerrar las cuentas de resultados. Debiendo transferirse su saldo, la utilidad o pérdida neta, a la cuenta, "Resultado del Ejercicio".

CLASE L52 CUENTAS DE RESULTADOS

GRUPO L520 GASTOS

L5201 GASTOS GENERALES

L5201+01 Sueldos

L5201+02 Horas Extras

L5201+03 Otros Honorarios

L5201+04 Uniformes

L5201+05 Refrigerios

L5201+06 Viajes

L5201-06-01	En el País
L5201-06-02	En el Extranjero
L5201-07	Arredamiento de Inmuebles
L5201-08	Arredamiento Equipos de Oficina
L5201-09	Legales
L5201-10	Papelería y Utiles de Oficina
L5201-11	Comunicaciones
L5201-12	Supervisión Interna
L5201-13	Luz, Agua y Basura
L5201-14	Cuota Superintendencia de Bancos
L5201-15	Subscripciones y Biblioteca
L5201-16	Transporte Local
L5201-17	Relaciones Públicas
L5201-18	Mantenimiento y Reparación Muebles y Equipos de Oficina
L5201-19	Utiles y Gastos de Aseo
L5201-20	Seguros
L5201-21	Informe de Crédito
L5201-22	Préstaciones al Personal
L5201-22-01	Regalía Pascual
L5201-22-02	Compensaciones y Gratificaciones
L5201-22-03	Becas, Cursos y Conferencias
L5201-22-04	Servicios Médicos
L5201-22-05	Rentas de Casas
L5201-22-06	Seguro Social

L5201-22-07	Seguro Colectivo
L5201-22-08	Fondo para Pensiones del Personal
L5201-22-09	Pensiones
L5201-22-10	Prestaciones Laborales
L5201-22-11	Actividades Sociales
L5201-22-99	Otros
L5201-23	Publicidad
L5201-24	Auditoría Externa
L5201-25	Policía Especial de Bancos
L5201-26	Asesoramiento Técnico
L5201-27	Impuestos
L5201-28	Mantenimiento y Reparaciones de Otros Equipos
L5201-29	Transporte de Efectivo y valores
L5201-30	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles
L5201-30-01	De la Institución
L5201-30-02	Arrendados
L5201-31	Muebles y Equipos de Oficina no Capitalizados
L5201-32	Compensaciones por uso de Vehículo
L5201-33	Gastos de Representación
L5201-34	Reparación y Mantenimiento Equipos de Transportes
L5201-35	Combustibles y Lubricantes
L5201-36	Contribuciones y Cuotas
L5201-37	Donaciones

L5201-99

Otros

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Gastos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registran todos los gastos que se especifican en las sub-cuentas que la integran, los cuales son necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas de la Institución.

L5202

INTERESES PAGADOS

L5202-06

Obligaciones con Terceros

L5202-06-01

Préstamos

L5202-06-99

Otros

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Gastos

DESCRIPCION:

El saldo de esta cuenta estará representado por los intereses pagados de conformidad con los diversos conceptos de la sub-cuentas que la componen.

L5203

COMISIONES Y CAMBIOS PAGADOS

L5203-03

Gastos Cambiarios

L5203-06

Comisiones Cambiarias

L5203-99

Otros

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Gastos

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta las comisiones y cambios que pague la Institución, según los conceptos de las sub-cuentas que la integran.

L5205

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

L5205-01

Depreciaciones

L5205-02

Amortizaciones

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Gastos

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrará los gastos de las depreciaciones y amortizaciones realizadas.

L5207

PERDIDAS DIVERSAS

L5207-02

En Ventas y Retiros de Activos

L5207-06

Pérdidas Cambiarias

L5207-99

Otros (Especificar)

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Result. GRUPO: Gastos

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta todas las pérdidas señaladas en las sub-cuentas que la integran.

CLASE L61

CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO L610

DEUDORAS

L6199

CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA

ORIGEN: Deudor

CLASE: Ctas. Contingentes GRUPO: Deudoras

DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrará la sumatoria de los saldos que arrojen las cuentas contingentes acreedoras.

CLASE L72

CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO L720

ACREEDORAS

ORIGEN: Acreedor

CLASE: Ctas. Contingentes GRUPO: Acreedoras

DESCRIPCION:

Se registrará en esta cuenta la obligación contingente de la Institución.

L7207

LITIGIOS Y DEMANDAS PENDIENTES

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Contingentes GRUPO: Acreedoras
DESCRIPCION:

En esta cuenta se registrará el monto de las posibles obligaciones del banco, frente a litigios y demandas legales y otras reclamaciones.

L7209 OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS

ORIGEN: Acreedor CLASE: Ctas. Contingentes GRUPO: Acreedoras
DESCRIPCION:

Se registrará en esta cuenta aquellas obligaciones contingentes no incluidas en los conceptos anteriores.

CLASE L81 CUENTAS DE ORDEN

GRUPO L810 DEUDORAS

L8140 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

ORIGEN: Deudor CLASE: Ctas. de Orden GRUPO: Deudoras

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta aquellos conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

L8199 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA

ORIGEN: Deudor CLASE: Ctas. de Orden GRUPO: Deudoras

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta la sumatoria de los saldos que arrojen las cuentas de orden acreedoras.

CLASE L92 CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 920 ACREEDORAS

L9220

OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

L9220+01

Cambio de Divisas

ORIGEN: Acreedor

CLASE: Ctas. de Orden

GRUPO: Acreedoras

DESCRIPCION:

Se registrará en esta cuenta aquellos conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

L9299

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA

ORIGEN: Acreedor

CLASE: Ctas. de Orden

GRUPO: Acreedoras

DESCRIPCION:

Se registrarán en esta cuenta la sumatoria de los saldos que arrojen las cuentas de orden deudoras.